

comparecer acompañados de peritos y de Notario, corriendo los gastos de su cuenta.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales de las mismas, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1974 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de noviembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente en esta materia.

Huesca, 1 de julio de 1977.—El Gobernador civil.—5.641-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15790 *RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras 1-GR-275, «Acondicionamiento de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 13 al 48. Tramo: Calahonda, límite de Almería (sección 1.^ª)», correspondiente al término municipal de Sorvilán (Granada), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan, para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o los aludidos representantes personarse acompañados de peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento, y de un Notario, si así lo estimasen oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados, que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 26 de julio de 1977

A las 16,30 horas:

Finca número 1. Doña María Ferrer Rubia.
Finca número 3. Doña María Ferrer Rubia.
Finca número 2. Doña María Bonilla Ferrer.

A las 17,30 horas:

Finca número 5. Ayuntamiento de Sorvilán.
Finca número 16. Ayuntamiento de Sorvilán.
Finca número 6. Don Serafín Puga Murcia.

A las 18,30 horas:

Finca número 7. Don Tomás Sánchez Moreno.
Finca número 8. Don Tomás Sánchez Moreno.
Finca número 9. Don Tomás Sánchez Moreno.

Día 27 de julio de 1977

A las 9,30 horas:

Finca número 10. Doña Patricia Martín Pérez.
Finca número 11. Don Juan José Fernández Soler.
Finca número 18. Don Juan José Fernández Soler.
Finca número 24. Don Juan José Fernández Soler.
Finca número 35. Don Juan José Fernández Soler.

A las 11 horas:

Finca número 12. Doña Concepción González Soler.
Finca número 22. Doña Concepción González Soler.
Finca número 25. Doña Concepción González Soler.

A las 12 horas:

Finca número 13. Don Emilio Escudero.
Finca número 14. Don Francisco Viña González.
Finca número 15. Doña María Martín Pérez.

A las 16,30 horas:

Finca número 17. Don Ramón Fernández Peña.
Finca número 19. Don Ramón Fernández Peña.
Finca número 20-A. Don Eduardo Martín Pérez.

A las 17,30 horas:

Finca número 20. Don Antonio García Peña.
Finca número 23. Don Antonio García Peña.
Finca número 29. Don Antonio García Peña.

A las 18,30 horas:

Finca número 21. Don Juan Sánchez Jiménez.
Finca número 30. Don Juan Sánchez Jiménez.
Finca número 37. Don Juan Sánchez Jiménez.
Finca número 42. Don Juan Sánchez Jiménez.

Día 28 de julio de 1977

A las 9,30 horas:

Finca número 25-A. Don Antonio Martín Carrión.
Finca número 26. Don Antonio Fernández Peña.
Finca número 38. Don Antonio Fernández Peña.
Finca número 55. Don Antonio Fernández Peña.

A las 10,30 horas:

Finca número 27. Doña Pilar Fernández Peña.
Finca número 44. Doña Pilar Fernández Peña.

A las 11,30 horas:

Finca número 28. Don José Fernández Peña.
Finca número 51. Don José Fernández Peña.
Finca número 54. Don José Fernández Peña.

A las 12,30 horas:

Finca número 31. Herederos de don Eduardo Matías Pérez.
Finca número 32. Don Ramón García Peña.
Finca número 33. Don José García Peña.

A las 16,30 horas:

Finca número 34. Don Francisco García Peña.
Finca número 36. Don Francisco Viñedo González.
Finca número 39. Don Juan de Dios Muñoz Sáez.

A las 17,30 horas:

Finca número 40. Don Antonio Brao López.
Finca número 47. Don Antonio Brao López.
Finca número 41. Don Francisco Brao López.

A las 18,30 horas:

Finca número 43. Don Juan López Rubio.
Finca número 45. Don Francisco Rivera González.

Día 29 de julio de 1977

A las 9,30 horas:

Finca número 46. Doña Sabina Brao López.
Finca número 49. Doña Sabina Brao López.
Finca número 48. Doña Encarnación Brao López.
Finca número 53. Doña Encarnación Brao López.

A las 10,30 horas:

Finca número 50. Don Francisco González Sánchez.
Finca número 52. Doña Ana Brao López.

Málaga, 1 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—7.067-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15791 *REAL DECRETO 1670/1977, de 13 de mayo, por el que se eleva al Grado Profesional el Conservatorio Elemental de Música de Baleares.*

Atendiendo la petición formulada por la excelentísima Diputación Provincial de Baleares, de acuerdo con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de mayo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se eleva al Grado Profesional el actual Conservatorio Elemental de Música de Baleares, que viene funcionando en Palma de Mallorca, y se reconoce la validez